

EJECUTIVO SINGULAR DE COOPERATIVA DE CREDITO Y FOMENTO EMPRESARIAL EN LIQUIDACION - COEMPRESAR VS ARIZA ARIZA EDGAR JESUS C.C. 94426718 RAD.: 2018-0034

Contacto Coempresar <contacto@coempresar.com>

Mié 17/02/2021 11:26 AM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: adlopezc667@hotmail.com <adlopezc667@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (390 KB)

Descorre traslado de excepciones.pdf;

Señor

JUEZ TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo Singular

Rad: 2018-0034

Demandante: COOPERATIVA DE CREDITO Y FOMENTO EMPRESARIAL EN LIQUIDACION - COEMPRESAR

Demandado: ARIZA ARIZA EDGAR JESUS C.C. 94426718

Actuación: Aportar memorial que descorre traslado de excepciones.

JESUS ANTONIO TORRES DURAN identificada tal como parece al pie de mi firma y actuando en calidad de Liquidador Designado de **COOPERATIVA DE CREDITO Y FOMENTO EMPRESARIAL EN LIQUIDACION – COEMPRESAR**, tal y como consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de aportar memorial que descorre excepciones.

Se da cumplimiento a lo normado en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 3 y 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020

Cordialmente,

JESUS ANTONIO TORRES DURAN

C.C. No. 1.015.450.436 de Bogotá

Liquidador

COOPERATIVA DE CREDITO Y FOMENTO EMPRESARIAL EN LIQUIDACION - COEMPRESAR”